

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

**Educación, Formación y
Empleo**

GOBIERNO DE LA RIOJA
CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA
Educación, Formación y Empleo
Educación

Fecha: **-9 SET. 2015**

Hora:
Número:

C/ M. Murrieta 76, Ala Este,
planta baja
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 203 566
e-mail: cife@larioja.org

**Centro de Innovación y
Formación Educativa**

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

“ENSEÑANZA POR RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS GUIADA. Curso 2015/2016”

El nuevo espacio europeo de educación y las nuevas evaluaciones externas a nivel internacional (por ejemplo, PISA) suponen un reto para la enseñanza de las ciencias. El profesorado se encuentra con la tarea de formar ciudadanos/as para una sociedad basada en el conocimiento y en la continua evolución industrial, tecnológica y cultural. Esto supone que los objetivos de enseñanza de las ciencias han cambiado, de una enseñanza basada en el aprendizaje memorístico y la repetición de proceso a un aprendizaje basado en la innovación y la resolución de problemas.

Ser capaces de afrontar el reto que supone una enseñanza que promueva estudiantes capaces de saber plantear, analizar y resolver problemas, no es una tarea fácil. Por ello, la Dirección General de Educación, a través del Centro de Innovación y Formación Educativa (en adelante CIFE), convoca este Proyecto de Innovación Educativa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto se plantea los siguientes objetivos generales:

- Formar en metodologías activas de resolución de problemas a todo o una parte significativa del departamento relacionados con la competencia científica, matemática y tecnológica del Centro.
- Asesorar a los participantes en el diseño, implementación y evaluación de metodologías activas de resolución de problemas en una o dos unidades didácticas del programa.

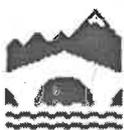
BASES

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PLAZAS OFERTADAS

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros públicos y/o concertados de La Rioja, que impartan toda la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato y que deseen desarrollar este Proyecto de Innovación Educativa, durante el curso 2015-2016. Tales centros no deberán haber participado en el PIE “Enseñanza por Resolución de Problemas Guiada” 2014-2015. La selección del número de centros estará condicionada a que el número máximo de docentes participantes en este PIE no podrá ser superior a 20 para el correcto seguimiento del mismo. En el caso de poder seleccionar dos centros, uno será público y otro privado concertado. Si se pudiesen seleccionar tres, dos serán de titularidad pública.

Segunda.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Departamentos didácticos de Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología de centros (públicos y/o concertados) de Educación Secundaria de la Rioja que no hayan participado en la edición del P.I.E. “Resolución de Problemas Guiada” 2014-2015. Es condición necesaria para realizar el programa que se inscriba, al menos, 40% del profesorado con destino definitivo o



Gobierno de La Rioja

con contrato indefinido de los departamentos citados. No es condición indispensable la participación simultánea de los cuatro departamentos de un mismo centro. Asimismo, será necesario que la participación en el programa cuente con el visto bueno del Director del centro.

Tercera. DESARROLLO DEL PROYECTO

El Grupo de investigación en Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y las Matemáticas de la Universidad del País Vasco (UPV) ofrecerá el apoyo técnico y el asesoramiento necesario para el desarrollo del Proyecto.

La participación en este Proyecto supone la realización de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

Fase 1.- Curso de formación presencial de 12 horas, previsiblemente durante el mes de octubre.

Fase 2.- Diseño de una o dos unidades didácticas por profesor (octubre-diciembre).

Fase 3.- Implementación en el aula del material realizado (febrero-mayo).

Fase 4.- Validación final del material. En junio cada participante, una vez terminada la implantación práctica, realizará un informe final, producto de la experiencia y la reflexión, y presenta el trabajo final. Al final de curso habrá una sesión presencial de presentación de los trabajos finales con todos los participantes.

Las fases 2 y 3 y 4, contarán con el asesoramiento del grupo de investigación de la UPV, a través de una plataforma Virtual.

Las Fases 2, 3 podrán contar con una sesión presencial, a criterio del grupo investigador de la UPV.

Cuarta.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Todos los docentes se comprometen a llevar a cabo todas las actuaciones establecidas en la base anterior.

Quinta.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de participación se presentará según el modelo que se publica como **Anexo I**. Estará a disposición de los interesados en el Centro de Innovación y Formación Educativa C/ Murrieta nº 76, Ala Este, planta baja, Logroño y en el Portal Web de Educación <http://www.educarioja.org>.

Sexta.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- La solicitud de participación, anexo I, cumplimentada en cada uno de sus apartados, firmada y sellada, podrán presentarse en las **Oficinas de Registro**: del órgano administrativo al que se dirijan, de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de los Organismos Públicos vinculados y dependientes de la misma, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de los órganos de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos a los que se aplica el régimen de organización de los "Municipios de Gran Población" y del resto de Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las **Oficinas de Correos** de acuerdo con su normativa específica. En este caso el envío de la documentación deberá realizarse con carácter de certificado y en sobre abierto, para que la solicitud sea sellada por la Oficina de Correos; o en



Gobierno de La Rioja

cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, que regula los lugares en los que se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el martes 29 de septiembre de 2015, inclusive.

La solicitud (Anexo I) deberá ser enviada al número de fax: 941 203 566. Igualmente se hará llegar al CIFE en formato papel, debidamente cumplimentada y firmada, con registro de entrada.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Séptima.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La selección de los proyectos presentados será realizada por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
La Directora del CIFE o persona en quien delegue.
- Vocales:
El Coordinador General de Innovación Educativa.
El Coordinador General de Formación del Profesorado.
Dos Coordinadores o Asesores del CIFE.
- Secretario/a:
Un/a Coordinador/a o Asesor/a del CIFE, que actuará con voz y voto.

Octava.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección y Evaluación citada en la base anterior, elegirá los centros en función de los siguientes criterios:

- Porcentaje de docentes solicitantes de cada Departamento o Área con destino definitivo en el centro (centros públicos) o con contrato indefinido (centros privados concertados) respecto al número total de profesores con destino definitivo en el centro de cada Departamento o con contrato indefinido (centros privados concertados).
- Mayor número de profesores por Departamento o Área.
- Número de Departamentos implicados, en el caso de los centros públicos, y de Áreas, en el caso de centros privados concertados.



Gobierno de La Rioja

Si alguna de las plazas ofrecidas quedase vacante, dicha plaza podrá ser cubierta, a juicio de la Comisión de Selección y Evaluación.

Novena.- PROPUESTA PROVISIONAL

La Comisión de Selección y Evaluación hará público, en el portal web de Educación y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación, el listado provisional de los centros seleccionados, así como los centros no seleccionados con indicación de la causa.

Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional. Dichas alegaciones serán enviadas al número de fax: **941 203 566**.

Décima.-RELACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección y Evaluación elevará la relación definitiva de los centros que han sido seleccionados y los no seleccionados con indicación de la causa de denegación.

La relación definitiva será expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación y en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

Decimoprimer.- CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a la certificación será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 11.1. Haber participado activamente en las 4 fases del Proyecto, habiendo llevado a cabo las diferentes tareas indicadas en las mismas.
- 11.2. Haber entregado en plazo, toda la documentación requerida por el grupo de investigación de la UPV.
- 11.3. Valoración positiva por parte del Grupo de Investigación en Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y las Matemáticas de la UPV, dirigido por Jenaro Guisasola.

La certificación de los participantes en los Proyectos de Innovación Educativa se tramitará desde el CIFE. Se realizará con posterioridad a la valoración positiva requerida, expresada anteriormente. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.

Por participar en este Proyecto de Innovación Educativa, la Dirección General de Educación reconocerá **110 horas de formación**. Este reconocimiento se realizará según lo establecido en la

Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

Decimosegunda.- DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Los derechos de autor de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre del autor o autores de



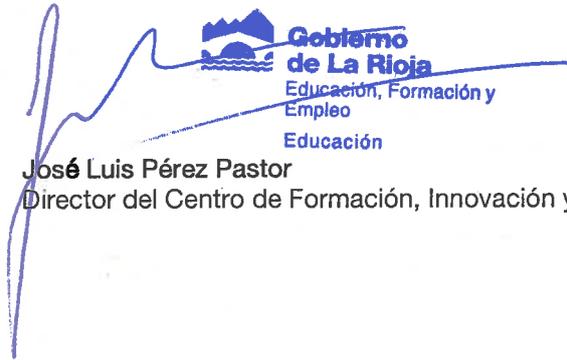
Gobierno de La Rioja

los proyectos. En cualquier caso, los autores -previo consenso entre ellos- podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja.

Decimotercera.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases

Logroño, a 9 de septiembre de 2015



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Formación y
Empleo
Educación

José Luis Pérez Pastor

Director del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa